

# BOLETIN MENSUAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

**VOL. II. N.º 3  
MARZO 1922**

**Sección de Información de la  
Sociedad de las Naciones, Ginebra.**

## SUMARIO

	Página		Página
I. <i>Resumen del Mes.</i> . . . . .	179	b) La Reconstitución de Austria	187
II. <i>La Sociedad de las Naciones y la Conferencia de Génova.</i> . . . . .	180	c) La cuarta Sesión del Comité económico . . . . .	188
III. <i>La Conferencia Europea Antiepidémica de Varsovia.</i> . . . . .	180	3. Organización de Comunicaciones y Tránsito . . . . .	190
IV. <i>Cuestiones generales.</i> . . . . .	182	a) Segunda reunión de la Comisión Consultiva y Técnica . . . . .	190
1. Tribunal permanente de Justicia internacional . . . . .	182	VI. <i>Cuestiones administrativas.</i> . . . . .	191
2. Enmiendas al Pacto . . . . .	182	1. La Ciudad Libre de Danzig . . . . .	191
3. Registro de Tratados . . . . .	183	2. Cuenca del Saar . . . . .	192
4. Oficinas internacionales . . . . .	183	VII. <i>Cuestiones políticas.</i> . . . . .	193
a) Oficina hidrográfica internacional	183	1. Alta Silesia . . . . .	193
b) Manual de organizaciones internacionales . . . . .	183	a) Conferencia germano-polaca en Ginebra . . . . .	193
5. Reducción de armamentos . . . . .	184	2. Comisión investigadora de Albania	194
6. Encuesta sobre el Esperanto . . . . .	185	3. Cuestión lituano-polaca . . . . .	194
V. <i>Organizaciones técnicas.</i> . . . . .	185	VIII. <i>Cuestiones sociales y humanitarias.</i> . . . . .	195
1. Organización provisional de higiene	185	1. Los refugiados rusos . . . . .	195
a) Segundo número del Boletín epidemiológico . . . . .	185	a) Trabajo realizado por el Alto Comisario de la Sociedad . . . . .	195
b) Informes periódicos de la Sección de higiene . . . . .	186	b) Acuerdo del Consejo . . . . .	198
2. Organización económica y financiera . . . . .	187	2. Trata de mujeres y niños . . . . .	199
a) Sexta reunión del Comité financiero . . . . .	187	IX. <i>Varios.</i> . . . . .	199
		1. Bibliografía . . . . .	199

### I. Resumen del mes.

A fines de marzo tuvo lugar en París una reunión especial del Consejo que convocaron los Gobiernos británico y francés para tratar, entre otros asuntos, de la cuestión de la Conferencia de Génova, de la elección de nuevos miembros para la Comisión provisional mixta para la reducción de armamentos, y de los Refugiados rusos.

El Consejo trató también de la constitución de un Consejo Consultivo y de un Comité de Estudios en el territorio del Saar, y de la Conferencia Antiepidémica de Varsovia, cuyos resultados comunicará al Presidente de la Conferencia de Génova.

Las organizaciones técnicas de la Sociedad han celebrado varias reuniones. El Comité Financiero se reunió en Londres, el Comité Económico y la Comisión de Comunicaciones y Tránsito, se reunieron en Ginebra, y la Conferencia Antiepidémica convocada por el Gobierno polaco tuvo lugar en Varsovia bajo los auspicios de la Sociedad, que suministró el personal necesario para la Secretaría.

Mientras tanto han continuado las negociaciones sobre la Alta Silesia; toca a su fin la reunión preliminar del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, y la Comisión de Investigación en Albania ha regresado a Ginebra, donde redactará su informe definitivo.

## II. La Sociedad de las Naciones y la Conferencia de Génova.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones ha estudiado de un modo definitivo la medida en que la Sociedad de las Naciones podría participar a la Conferencia de Génova. Surgió la cuestión al proponer el Gobierno italiano que el Consejo de la Sociedad enviara a dicha conferencia representantes de las organizaciones técnicas de la Sociedad que se ocupan del tránsito y de las cuestiones económicas y financieras, así como a cierto número de funcionarios de la Secretaría que podrían prestar su experiencia a las comisiones de la Conferencia.

El Consejo tomó nota de dicha propuesta y autorizó al Secretario General a hacer lo necesario para prestar a la Conferencia de Génova la colaboración de orden técnico que pudiera solicitarse, dentro de la medida que permitan las exigencias del trabajo cuya responsabilidad incumbe al Secretario General.

En nombre del Gobierno francés, M. Léon Bourgeois hizo una declaración para recordar que su gobierno manifestó públicamente que, en opinión suya, se debía confiar a la Sociedad de las Naciones, con la aprobación de la Conferencia de Génova, la aplicación o la ejecución de los acuerdos de dicha Conferencia, dentro de la medida en que estuviesen en el cuadro de las atribuciones concedidas a la Sociedad por el Pacto.

## III. La Conferencia Europea Antiepidémica de Varsovia.

La primera de las conferencias europeas en la que han tomado parte los Soviets de Rusia, se celebró en Varsovia del 20 al 28 de marzo, convocada por iniciativa del gobierno polaco, y después de la aprobación del Consejo de la Sociedad que prestó el concurso de la Secretaría general, y en particular de la organización de higiene. Hallábanse representadas las 27 potencias siguientes:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Japon, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Rumanía, Estados Serbo-Croata-Eslovenos, los Soviets de Rusia, los Soviets de Ucrania, Suecia, Suiza, y Turquía. También estaba representada la Ciudad Libre de Danzig.

El carácter internacional de la Asamblea aumentó todavía por el hecho de que se emplearon como lenguas oficiales el francés, el inglés, y el alemán. No menos significativa fué la nacionalidad de los delegados elegidos por la conferencia como presidente y vice-presidentes: el presidente de la conferencia era polaco, los vice-presidentes francés y finlandés; la presidencia de las tres comisiones constituidas se repartió entre un inglés, un alemán, y un italiano, y las vice-presidencias entre un belga, un rumano, un ruso, un sueco, un checoslovaco, y un yugoslavo. Se proponía la conferencia establecer un informe detallado sobre la situación de Europea oriental, en cuanto a epidemias, y proponer un plan de campaña internacional. Recordemos brevemente las graves razones que la hicieron necesaria. Desde hace 4 años sufre Rusia una serie de epidemias debidas a enormes movimientos de masas, tropas ó refugiados, y a las ruinas acumuladas en sus provincias durante la guerra, así como a la completa desorganización administrativa, y a la catástrofe económica consiguientes a la revolución y a la guerra civil. Las epidemias mas desarrolladas son el tifus, la fiebre recurrente, y el cólera. Las dos primeras pueden considerarse actualmente como pándemicas en Rusia, y han tomado un desarrollo treinta veces superior al que presentaba antes de la guerra.

Tal situación presenta características de suma gravedad para los estados relativamente menores que ocupan las fronteras occidentales de Rusia. Es de observar en particular que existe un movimiento constante de millones de personas procedentes de regiones evacuadas militarmente en 1915 y 1916 que

vuelven a sus hogares desde Rusia central y aún Siberia. Resulta de esta situación que los estados limítrofes, especialmente los estados bálticos y Polonia se hallan ante una doble tarea; se trata de filtrar estas masas de re-emigrantes por medio de un sistema de estaciones de cuarentena, y además de darles trabajo y hogar. Tal labor constituye una obligación penosa para estos estados, y por otra parte tan necesario desde el punto de vista de Europa entera, que el Consejo ya en 1920, a indicación de la primera asamblea instituyó una comisión de epidemias cerca de la Sociedad de las Naciones, con el fin de cooperar a la lucha contra las epidemias en Europa oriental.

La comisión de epidemias así creada ha colaborado estrechamente con las autoridades sanitarias de Polonia. Este país es, en efecto, el que posee la línea fronteriza más larga con Rusia, y el que se ha visto obligado a ocuparse de la masa más considerable de re-emigrantes. Durante el verano último, las epidemias manifestaban marcada tendencia a disminuir en toda Rusia y en los estados limítrofes. Pero en el otoño comenzaron a hacerse sentir los efectos del hambre en el territorio del Volga y en Ucrania: se produjo un nuevo movimiento de emigración, y en general la masa de la población se manifestó más sensible a las enfermedades. Como consecuencia, se observó un aumento tan temible de las epidemias en Rusia y a lo largo de la frontera que el Consejo se vió obligado a dirigir a los gobiernos que habían consentido tomar parte en los gastos de la Comisión de epidemias un llamamiento para que enviesen las sumas prometidas ya que los recursos de la Comisión se hallaban casi agotados. En estas condiciones el gobierno polaco convocó la conferencia a fin de preparar el terreno para reasumir la campaña internacional contra las epidemias en mayor escala que anteriormente.

La Conferencia compuesta de técnicos designados por los diversos gobiernos ha establecido un informe general que presenta los hechos de manera tanto más significativa cuanto que se halla exenta de toda retórica. Se apoya este informe sobre una serie de informes nacionales presentados por las delegaciones interesadas, incluso las de los soviets de Rusia y de Ucrania, así como sobre un informe de la sección de higiene de la Sociedad hecho sobre terreno. Añádanse también informes presentados por el Dr. Haigh, miembro de la Comisión de Epidemias, de regreso de un largo viaje de inspección por Moscú, Kiev, Karkov, Odessa y otras grandes ciudades de Rusia y Ucrania, y por el Profesor Muehlens, Jefe de la Misión de la Cruz Roja alemana en Moscú, de regreso de la zona del hambre.

La Conferencia ha preparado con todo detalle un plan de campaña cuya puesta en práctica implicaría un gasto de un millón y medio de libras esterlinas, mediante el cual se haría desaparecer por completo el peligro de las epidemias. Comprende este plan en primer lugar medidas inmediatas para detener la propagación de las epidemias fuera de las fronteras de Rusia, y en segunda lugar, un proyecto de auxilio a los servicios de Rusia, Ucrania y estados limítrofes con el fin de atacar los centros de infección. A este respecto la conferencia ha declarado expresamente que en su opinión una campaña puramente defensiva sobre las fronteras de Rusia no serviría más que para prolongar indefinidamente el problema acarreando por tanto a la larga más gastos que una ofensiva antiepidémica decisiva con el fin de sofocar definitivamente los centros de infección.

El pago de las sumas necesarias para esta campaña habrá de hacerse según la escala adoptada para el de las partes contributivas de los miembros al presupuesto de la Sociedad. La Conferencia ha votado un acuerdo según el cual se confiará la ejecución y la intervención de todas las medidas sobre dicha campaña a la organización de Higiene de la Sociedad y a la Comisión de Epidemias, insistiendo sobre la necesidad de que todos los Estados que tomen parte en esta campaña se hallen debidamente representados en dichas organizaciones. Las delegaciones de los Soviets ruso y ucraniano se abstuvieron

de votar este acuerdo y presentaron una enmienda según la cual se confiará dicha misión a una comisión internacional especial en la que estén representados todos los países interesados.

La Conferencia aprobó finalmente un texto destinado a servir de modelo para una serie de convenios sanitarios a concluir entre los Estados de Europa central y oriental que participan activamente a la campaña antiepidémica. Actualmente se halla en negociación un convenio de esta naturaleza entre los Soviets de Rusia y de la República polaca; por otra parte, durante la Conferencia las delegaciones de los Estados Bálticos, de Finlandia, de Checoslovaquia, de Alemania, de Polonia, de Rumanía y de Rusia se declararon dispuestas a entablar inmediatamente negociaciones recíprocas con el fin de concluir una serie de convenios sanitarios análogos. Por unanimidad aprobó la Conferencia un acuerdo de la delegación checoslovaca, declarando que, en caso de disputa entre los Estados contratantes sobre cuestiones relativas a los convenios sanitarios, sería órgano de mediación la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones, sin perjuicio del derecho que cada estado conserva de recurrir a otro procedimiento.

El delegado alemán, Dr. Otto, presentó un acuerdo que adoptó la Conferencia, insistiendo sobre la influencia considerable del hambre en la extensión de las epidemias, e invitando a todas las naciones a asociarse a una campaña contra el hambre, "sin la cual ninguna medida que se tome será eficaz".

El Comité de organización y el Presidente de la Conferencia dirigieron al Consejo de la Sociedad de las Naciones un telegrama rogándole insistentemente presentase el informe y los acuerdos de la Conferencia a la próxima conferencia de Génova, que habrá de ocuparse de la reconstitución económica de Europa, obra para la cual es preliminar indispensable una campaña victoriosa contra las epidemias en Europa oriental.

El Consejo de la Sociedad ha autorizado a su Presidente a que comunique a la Conferencia de Génova el informe y los acuerdos de la Conferencia de Varsovia.

## IV. Cuestiones Generales.

### 1. TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL.

El Presidente de la República Lituania ha ratificado el 14 de Febrero último el Protocolo y la cláusula facultativa del Estatuto del Tribunal relativa a la jurisdicción obligatoria.

Austria ha aceptado la misma cláusula facultativa bajo la condición de reciprocidad, y ha reconocido además, ipso facto y sin acuerdo especial con otro Estado que haya aceptado la misma obligación, la jurisdicción del Tribunal por un periodo de 5 años.

### 2. ENMIENDAS AL PACTO.

En el curso del mes de marzo, los representantes de los gobiernos checoslovaco y griego, han firmado todos los protocolos de enmiendas al Pacto adoptadas por la 2ª Asamblea.

El Ministro de Suecia en Berna ha firmado en nombre de su gobierno, los protocolos de enmiendas al Pacto concernientes a los artículos 4 (elección de miembros no permanentes del Consejo); 6 (reparto de gastos de la Sociedad); 12, 13 y 15 (procedimiento de arbitraje y solución judicial de los conflictos internacionales); 16 (bloqueo económico). Los protocolos de enmiendas al artículo 26 (ratificación de las enmiendas al Pacto), habían sido ya firmados por los delegados de Suecia durante la 2ª Asamblea.

El Gobierno noruego ha depositado en la Secretaría de la Sociedad los instrumentos de ratificación de los 14 protocolos relativos a las enmiendas al Pacto adoptadas por la 2ª Asamblea de la Sociedad, siendo pues el primer gobierno que ha cumplido con dicho requisito.

### 3. REGISTRO DE TRATADOS.

Durante el mes de marzo se han comunicado por las partes contratantes, a la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, varios acuerdos internacionales para fines de registro y publicación. Los gobiernos alemán y polaco han transmitido el texto de los tres acuerdos concluidos entre ellos: el primero firmado en Berlín el 9 de noviembre de 1919, y relativo a la Solución provisional de las cuestiones referentes a los funcionarios; el segundo firmado en Posen el 20 de noviembre de 1920, relativo al traslado de la Administración de justicia; el tercero, firmado en Berlín el 12 de febrero de 1921, es un acuerdo adicional al Tratado polaco-alemán de 10 de octubre 1919, relativo a la libertad de los prisioneros y a la concesión de amnistías.

Los Gobiernos lituano y polaco han presentado, para su registro, un protocolo de amnistía concluido bajo los auspicios de la comisión militar de la Sociedad de las Naciones y firmado en Kowno el 29 de noviembre de 1920.

La Secretaría ha registrado además un cambio de notas entre España y Polonia relativo al reglamento provisional de las relaciones comerciales entre los dos países.

Finalmente, ha sido presentado para su registro un acuerdo firmado en La Haya, el 10 de diciembre de 1921, por los Gobiernos de Austria y de Holanda, relativo a la aplicación del acuerdo de extradición concluido en Viena el 24 de noviembre de 1880 entre la antigua Monarquía Austro-Húngara y los Países Bajos.

### 4. OFICINAS INTERNACIONALES.

#### a) *Oficina Hidrográfica internacional.*

Sabido es que en virtud del Pacto, la Sociedad de las Naciones está interesada directamente en todos los organismos internacionales de interés público. La Oficina hidrográfica internacional que se instaló oficialmente en Mónaco en Julio 1921, acaba de comunicar que ha recibido la adhesión del gobierno de los Estados Unidos de América. También ha recibido la contribución del gobierno italiano, que prueba la plena adhesión de Italia a la Oficina.

La participación de estos dos Estados completa el número de los que se hicieron representar en la Conferencia internacional hidrográfica reunida en Londres en 1919.

#### b) *Manual de organizaciones internacionales.*

La Secretaría de la Sociedad de las Naciones acaba de publicar un manual de organizaciones internacionales. El folleto comprende una breve descripción de todos los organismos, oficinas, comisiones, y asociaciones internacionales de cuya existencia se tiene noticia. Antes de la guerra el número de asociaciones internacionales de todas clases crecía sin cesar. La importancia de estos organismos era muy diversa, desde la Unión postal universal de Berna, la muy científica oficina internacional de pesos y medidas de París, o el Instituto internacional de agricultura de Roma, hasta la Unión internacional de las Sociedades de maestros de baile o la Asociación internacional para el exterminio de las ratas . . . . En total había unos 500 organismos.

Durante la guerra, desaparecieron muchas de estas organizaciones; quedan aún unas 300, de las cuales algunas desarrollan gran actividad, mientras otras vuelven lentamente al puesto que antes ocupaban en la vida internacional.

El objeto de muchas es de un carácter muy especial; así por ejemplo, las diversas organizaciones científicas por lo regular poco conocidas por el gran público. Otras ostentan títulos ambiciosos, pero lo probable es que dejen de existir sin conseguir sus objetivos; parece en efecto que el mundo no da prueba de este espíritu de buena voluntad internacional que le atribuyen algunos apóstoles idealistas. No obstante, mientras vivan dichos organismos, su existencia no puede pasar inapercibida, y siempre cabe esperar que acabarán por perfeccionarse y encontrar pleno desarrollo. En todo caso, la mayoría ofrece indudablemente aspectos muy interesantes, y han contribuido no poco a la aproximación y buena inteligencia de las naciones y de los pueblos.

Un inconveniente saltaba a la vista: el de que dichos organismos fuesen tan poco conocidos. Hasta ahora el único catálogo más o menos completo que existía era el publicado por la Unión de las Asociaciones internacionales de Bruselas, bajo el título "Anuario de la vida internacional" que apareció por vez primera en 1910 y nuevamente en 1911—1912. Varios de los organismos que menciona han dejado de existir y la aparición de otros ha hecho aún más necesaria la edición de una lista nueva. El manual que acaba de publicar la Secretaría contiene los datos más recientes sobre 313 organismos internacionales repartidos en el mundo entero con indicación de su residencia, fecha de fundación, objetivo, dirección y miembros, presupuesto, trabajos realizados, etc. . . Está publicado en francés, y constituye la única obra de este género; su interés para cuantos se dedican a las cuestiones internacionales es muy considerable.

##### 5. REDUCCIÓN DE ARMAMENTOS.

El Excmo. Señor Don José Quiñones de León, representante de España en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, presentó al Consejo un informe relativo al trabajo de la Comisión Provisional Mixta sobre la reducción de armamentos.

Recordó el Sr. Quiñones de León que tanto la Segunda Asamblea como el Consejo decidieron la conveniencia de una investigación estadística sobre los armamentos de diferentes países, que se basaría en los datos contenidos en documentos oficiales y públicos y que tendría por objeto precisar el fin de cualquier reducción de armamentos, para la cual constituía una primera etapa indispensable. El proyecto presentado por Lord Esher contiene proposiciones concretas sobre este asunto y será debatido juntamente con una propuesta del Capitán Segrave en la próxima reunión de la Comisión Mixta.

Mientras se conocen los resultados de dicha investigación y antes de poder llegar a un acuerdo sobre la propuesta de Lord Esher, el Consejo, a quien incumbe la responsabilidad de presentar a los Gobiernos todo plan referente a la reducción de armamentos, estima que ha llegado la hora de pedir a cada Gobierno que exponga las consideraciones que juzgue pertinentes con relación a las exigencias de su seguridad nacional, de sus obligaciones internacionales, de su situación geográfica y de sus circunstancias especiales. Con estos datos a la vista el Consejo podrá apreciar la situación particular de cada Estado en relación a la situación general de todos.

La Asamblea acordó encargar a la Comisión Provisional Mixta la elaboración de las líneas generales de un plan de reducción de armamentos y con este fin pidió al Consejo que reforzará el personal de la Comisión proporcionalmente a la importancia de la tarea que le había confiado. Era evidentemente necesario que la Comisión gozara del concurso de personalidades eminentes, tanto en el terreno económico y político, como en el militar. El Consejo eligió los siete personajes siguientes:

- M. Gustave ADOR (Suiza);
- Lord Robert CECIL (Inglaterra);
- M. NITTI (Italia);

M. HONTORIA (España);  
 M. LEBRUN (Francia);  
 Príncipe SAPIEHA (Polonia);  
 M. URRUTIA (Colombia).

Acto seguido el Consejo invitó la Comisión Mixta a que se reuniera cuanto antes con el objeto de proseguir sus trabajos. „La reducción de armamentos”, dijo al terminar el Sr. Quiñones de León, “es un problema vasto y complicado, cuya solución debe ir precedida por estudios metódicos y detenidos, y a la cual no se puede llegar más que mediante un esfuerzo común y sincero que no pierda jamás de vista las aspiraciones generales y que tenga siempre en cuenta las realidades de la vida.”

#### 6. ENCUESTA SOBRE EL ESPERANTO.

La Secretaría de la Sociedad de las Naciones siguiendo las instrucciones de la Segunda Asamblea, ha iniciado una encuesta sobre el uso del Esperanto como lenguaje internacional. Con tal fin ha enviado un cuestionario a los gobiernos y a las Asociaciones nacionales esperantistas, pidiendo datos sobre los resultados adquiridos por su respectiva experiencia en esta materia.

Ya se han recibido contestaciones de los gobiernos del Africa del Sur Francia, Noruega, Rumania, Suiza y Checoslovaquia.

### V. Organizaciones Técnicas

#### 1. ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE HIGIENE.

##### a) Segundo Número del Boletín Epidemiológico.

El servicio de información epidemiológica establecido por el Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones acaba de publicar su segundo boletín. Se recordará que el Boletín Mensual anunciaba en su No. 9 (Enero 1922) la aparición del primer número del Boletín de informaciones epidemiológicas, en el que se pasó revista a la situación sanitaria de Europa oriental durante el año 1921. El segundo número contiene un artículo especial en francés sobre las epidemias en Rusia desde 1914, bajo la forma de un informe presentado a la Comisión de Higiene de la Sociedad de las Naciones por el Profesor Tarassevitch de Moscú.

Es de gran importancia que el mundo médico de Europa tenga conocimiento de las terribles epidemias que han azotado a Rusia durante los últimos cuatro años, y que constituyen una amenaza permanente para la Europa occidental.

El primer elemento que requiere una campaña concertada para dar fin a dichas plagas, es el poseer informes completos, periódicos y fidedignos sobre el origen y extensión de las epidemias. Teniendo esto en cuenta, el Dr. Rajchmann, Director Médico del Organismo de Higiene de la Sociedad de las Naciones, encomendó el segundo número del Boletín Epidemiológico al Profesor Tarassevitch, cuyos estudios en esta materia, así como la posición que ocupa en el Departamento de Higiene del Gobierno de los Soviets, le hacen figurar entre las personalidades médicas de mayor relieve en Rusia. Es Presidente del Instituto de Sueros y Vacunas y del Consejo del Gobierno del Instituto Científico de Salud Pública. Desde 1914 se ha dedicado a reunir todos los datos y estadísticas relativos a las epidemias que sufre Rusia.

Dichas estadísticas aparecen en los cuadros que publica la nueva revista, juntamente con unos comentarios del Profesor Tarassevitch y con gráficos que muestran claramente los resultados que acusan las cifras.

El Boletín muestra la extensión de las epidemias de tifus, fiebres recurrentes, viruela, cólera, fiebres tifoideas, gripe, etc., que han aparecido en Rusia "en forma que recuerda las grandes epidemias de la Edad Media, y con una intensidad y un desarrollo que se creían imposibles en los tiempos actuales." Así, el número de enfermos de tifus durante los últimos 4 años se calcula en 25/30 millones, es decir, el 20/25 % de la población de Rusia; la mortalidad se calcula en 2 1/2—3 millones. El Profesor Tarassevitch llama la atención sobre el gran número de víctimas que estas epidemias han causado en el cuerpo médico ruso. Tan sólo en 1919 cayeron enfermos la tercera parte de los médicos militares, y de este número falleció el 20 %.

*b) Informes Periódicos de la Sección de Higiene.*

La organización provisional de Higiene continuó la publicación de informes periódicos sobre la situación sanitaria, y en particular la de Europa Oriental.

El último de estos informes (número 10) se publicó el 22 de marzo.

Los datos recibidos desde el mes de febrero prueban que la situación, tanto desde el punto de vista epidémico como en lo que concierne al hambre, tiende a agravarse.

En el conjunto del territorio de Rusia, el tifus progresa en los gobiernos orientales y septentrionales, en los que el hambre se hace sentir con mayor intensidad, así como en Rusia central. Extiéndese la fiebre recurrente en los gobiernos de Tambov y Voroneze, así como en los de Samara, Saratov, Oufa, centros todos de hambre. El cólera está anunciada en el gobierno de Tambov el 22 de febrero, y en los de Ekaterinoslav y de Saratov el 7 de marzo.

En Moscú la fiebre tífica y la disenteria decrecen, pero se observan casos de cólera y una brusca extensión de tifus exantemático. En cuanto a la fiebre recurrente, su desarrollo no es comparable sino a la epidemia de tifus exantemático de 1918, la más violenta de las conocidas en los últimos siglos.

En Ucrania, el tifus acusa una recrudescencia temible; 4340 casos en noviembre 1921, 6996 en diciembre, 11.575 en enero 1922.

En Rusia Blanca, la enteritis infecciosa con numerosos casos, dá una mortalidad de 100%. La peste se señala oficialmente en el gobierno de Saratov.

Fuera de la Rusia Soviética, el informe epidemiológico de la Sección de Higiene reproduce las informaciones siguientes: En Letonia, enero, 288 casos de tifus, 108 de fiebre tifoidea, y 28 de fiebre recurrente; en Constantinopla, la viruela alcanza proporciones graves; en Polonia, se notifican los casos siguientes en el curso de las 5 semanas que terminaron el 4 de febrero (cifras provisionales): 7996 de tifus exantemático; 8094 de fiebre recurrente; 300 de fiebre tifoidea; 300 de viruela, lo que representa un aumento del doble sobre las 5 semanas precedentes.

En cuanto al hambre, algunas cifras bastarán para confirmar la extrema gravedad de la situación.

En Ucrania, los gobiernos más fértiles fueron los más atacados por la sequía de 1921. La ración mensual de pan de los habitantes de estas regiones (9,633.400, de los cuales 4,930.800 niños) ha bajado a un kilo 700 por habitante.

En Crimea, de 732.000 habitantes, 200.000 sufrían de hambre en enero pasado.

Según se ha indicado en los informes precedentes de la Sección de Higiene, la causa principal de la propagación de las epidemias, a parte del empobrecimiento fisiológico de la población causado por el hambre, sigue siendo el incesante flujo y reflujo de emigrantes que huyen de las regiones del hambre, llevando infección por todas partes, tanto esparciendo los gérmenes de mal como recogiendo a su vez de trenes y estaciones. En Moscú, a donde los emigrantes no cesan de llegar, había hacinadas en la estación de Kasan, durante el mes de febrero, 10 a 12 mil personas: todas las mañanas aparecían entre ellas centenares de cadáveres.



La situación en cuanto a hospitales en la zona del hambre aparece reflejada en un informe de la *Society of Friends*.

En Buzuluk, (gobierno de Samara), en los hospitales de tíficos, hombres, mujeres, y niños aparecen acostados en plena promiscuidad, a razón de 6 a 8 por cama, los muertos mezclados con los vivos. En los hospitales de niños, hambrientos y tíficos están mezclados en los mismos locales, y la mortalidad es de 50%.

También aparece como dato grave el hecho de que, en Rusia Blanca, existen masas enormes de refugiados que se han precipitado en los bosques a lo largo de la frontera en dirección a Polonia. Nada se sabe de ellos, ni su número, ni su estado sanitario.

En el inmenso territorio que azota este doble mal el cuerpo médico persigue sus esfuerzos, pero los hospitales desbordan de enfermos, faltan el material sanitario y combustible y los alimentos son insuficientes.

## 2. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

### a) Sexta Reunión del Comité Financiero.

La Sección Financiera de la Comisión Provisional Económica y Financiera celebró en Londres su sexta reunión entre el 23 de febrero y el 1º de marzo último. Fué elegido Presidente de la reunión, M. Marcus Wallenberg (Suecia).

El Comité Financiero redactó durante dicha reunión las instrucciones que remitirá a la Sub-Comisión de Técnicos, encargados de estudiar la cuestión de la superposición del impuesto, y preparó un informe destinado al Consejo sobre el trabajo efectuado hasta ahora con relación a la organización de los créditos internacionales.

Finalmente adoptó un proyecto de acuerdo, que será sometido a la aprobación del Consejo, sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo internacional referente a los valores perdidos, robados o destruidos.

### b) La Reconstitución de Austria.

Las gestiones que el Comité financiero de la Sociedad ha llevado a cabo con relación a Austria han sido objeto de varios artículos en números anteriores del Boletín. Se recordará que el examen de la hacienda austriaca, que, por encargo del Consejo Supremo, llevó a efecto el Comité financiero, dió por resultado un acuerdo entre el Comité y el gobierno austriaco con respecto a un plan de reforma financiera que pondría en práctica Austria. La ejecución de este plan ha tenido que demorarse únicamente a causa de las dificultades que se presentaron para obtener la suspensión de los privilegios hipotecarios sobre Austria que proceden de las reclamaciones de varios gobiernos por reparaciones de guerra y créditos de socorro. En la labor necesaria para obtener esta suspensión de los 17 gobiernos interesados, el Comité financiero, en particular por la acción individual de sus miembros, tomó parte importante. Pero mientras se llegaba al final de esta etapa necesariamente lenta, se ha creído oportuno comenzar desde luego ciertas de las reformas financieras propuestas por la Sociedad, con motivo de la concesión de algunos créditos interinos hecha, ó en curso de hacerse, a Austria por 4 naciones, a saber, Checoslovaquia, Francia, Inglaterra, é Italia. Los gobiernos de Checoslovaquia é Inglaterra invitaron, al efecto, el Comité financiero a que considerase la conveniencia de nombrar un consejero financiero en cooperación con el gobierno austriaco, a fin de que le auxiliase en la ejecución de las reformas indicadas.

Este ruego del Consejo formaba uno de los capítulos de la orden del día de la sexta reunión del Comité financiero. Deseando colaborar con el gobierno, el Comité financiero invitó al Ministro de Hacienda de Austria a que asistiese a

la reunión ó enviase un representante a fin de que el Comité pudiese oír el punto de vista del gobierno austriaco sobre la cuestión del nombramiento del consejero y la manera como habría de llevar a cabo sus funciones. El Doctor Grimm, ex-ministro de Hacienda, acompañado del Doctor Patzauer del Ministerio de Hacienda austriaco, acudieron a esta invitación.

El Comité financiero les preguntó si el gobierno austriaco vería con gusto el nombramiento de un consejero financiero de la Sociedad de las Naciones, añadiendo que la autoridad moral de tal persona independiente de los gobiernos prestatarios, así como de los grupos financieros, sería grande, y por lo tanto garantizaría que su colaboración con el gobierno austriaco estaría libre de todo influjo político ó financiero extraño a la propia Austria.

Contestaron los representantes austriacos que su gobierno esperaba que, gracias a los créditos concedidos por los gobiernos de Inglaterra, Francia, y Checoslovaquia, sería posible llevar adelante las reformas financieras previstas en el acuerdo con el Comité, pero añadieron que, a pesar de su importancia, estos créditos no serían suficientes para completar la labor que empezó el gobierno austriaco. La puesta en práctica del programa en cuestión necesitaría negociaciones difíciles con los partidos políticos austriacos e implicaría grandes sacrificios por parte de todas las clases del país. Dadas estas dificultades, el gobierno austriaco manifestó al Comité que no creía el momento oportuno para el nombramiento del consejero en cuestión. El gobierno, sin embargo, concedía gran importancia a sus relaciones con el Comité financiero, y preguntó si el Comité consideraría favorablemente el nombramiento de un representante permanente en Viena, para que le tuviese al corriente del desarrollo del programa financiero. El gobierno se reservaría el derecho de consultar dicho representante, y de seguir sus indicaciones.

En vista de esta declaración, el Comité financiero decidió que no procedía llevar a cabo el nombramiento indicado y rogar al Consejo de la Sociedad comunicase esta decisión a dichos gobiernos.

Manifestó a su vez a los representantes austriacos que recibiría con el mayor interés informes relativos a la situación de Austria; no creía, sin embargo, necesario el nombramiento de un representante permanente en Viena para este fin.

Por último, el Comité recibió del gobierno austriaco una petición a fin de que se declarase dispuesto a incluir el crédito checoslovaco en las disposiciones generales sobre créditos que figuran en el programa financiero, a fin de que los bienes del Estado que se tomaran como prenda para garantía del Comité sirvieran también para garantía del gobierno checoslovaco. El Comité expresó lo opinión de que esta cuestión tenía que examinarse cuando se hayan suspendido todos los privilegios hipotecarios sobre Austria, y se conozcan las condiciones de dicha suspensión.

#### *c) La cuarta sesión del comité económico.*

La Sección económica de la Comisión económica y financiera acaba de celebrar una reunión a Ginebra del 20 al 25 de marzo, bajo la presidencia del Sr. Fernand de Wouters d'Oplinter (Belgica) en el curso de la cual examinó las siguientes cuestiones, todas de particular importancia; el trato recíproco de las sucursales de bancos extranjeros en los diferentes países; unificación de las diversas legislaciones sobre las letras de cambio; la competencia desleal; las cláusulas de arbitraje incluidas voluntariamente en los contratos comerciales que se celebran entre habitantes de los diversos países, y, por último, la igualdad comercial.

1. *Trato recíproco de los bancos extranjeros.* — Esta cuestión fué examinada en la conferencia financiera de Brusélas. El Comité decidió tratarla juntamente con la cuestión de relaciones comerciales.

2. *Unificación de las legislaciones sobre las letras de cambio.* — Este asunto fué el objeto de dos conferencias celebradas a La Haya en 1910 y 1912 a cuyos acuerdos no se podía dar efecto práctico por causa de la guerra.

El Comité estimó que sería conveniente convocar, para fines de 1923, una conferencia no con el objeto de unificar las legislaciones sobre las letras de cambio, los cheques, y los billetes a la orden, pero al menos para una mayor uniformidad posible en las legislaciones sobre este asunto. El Secretario de la Sociedad se encargará, juntamente con técnicos nombrados, de los trabajos preparativos de esta conferencia.

3. *Cláusulas de arbitraje incluidas voluntariamente en los tratos comerciales.* — El Comité examinó el valor, desde el punto de vista internacional, de las cláusulas de arbitraje inscritas voluntariamente en los contratos comerciales entre habitantes de los diferentes países.

El punto más delicado consiste en que, al surgir una diferencia sobre la ejecución de un contrato, a veces una de las partes somete el pleito a los tribunales de su país, sin tener cuenta la cláusula de arbitraje registrado con un extranjero.

El Comité ha reconocido el gran valor comercial de las cláusulas de arbitraje, que evitan los litigios y favorecen la honradez comercial. Pero el reconocimiento de la validez por las diversas jurisdicciones, por medio de un convenio comercial, tropieza con grandes dificultades de clase jurídica. Es necesario proceder a un estudio profundo de la cuestión considerada tanto al punto de vista legal como desde el comercial.

Esta última consideración ha sido causa de que el Comité decida que la cuestión pase a estudio de un comité de seis técnicos, compuesto de 3 juristas y de 3 representantes del mundo comercial elegidos de modo que representen los diferentes sistemas comerciales del mundo. A este comité se asociará, a título consultivo, un "miembro correspondiente", que pertenezca a una de las repúblicas suramericanas.

4. *Competencia desleal.* — El Comité económico discutió las medidas que pueden adoptarse a fin de extender y enmendar los convenios internacionales sobre la protección de la propiedad industrial y contra las indicaciones falsas de origen, todo ello con objeto de proteger más eficazmente al comercio legítimo contra la competencia desleal.

La cuestión se presenta del siguiente modo: 28 Estados ratificaron el convenio de Madrid sobre la propiedad industrial, enmendado en Washington en 1911, y 10 Estados ratificaron el acuerdo sobre la represión de las indicaciones falsas de origen, que se conoce bajo el nombre de Acuerdo de Madrid, y que fué igualmente enmendado en Washington en 1911.

En opinión del Comité es de desear que todos los Estados importantes se adhieran al Convenio principal y que el Acuerdo de Madrid reciba mayor número de adhesiones. Sugirió además el Comité algunas modificaciones que podrían efectuarse en los dos convenios sobre los siguientes puntos: medios para proteger eficazmente a las personas perjudicadas por la competencia desleal, sin excluir el derecho a entablar acción judicial; alcance de las palabras "competencia desleal" en lo relativo al uso ilícito de las marcas de fábrica, a las indicaciones falsas de origen, y a la prohibición de registrar en forma ilegítima marcas privadas u oficiales, o imitaciones; arreglo por un tribunal competente de las divergencias que surjan entre los Estados contratantes sobre la interpretación del Convenio, etc... etc...

Las delegaciones han hecho resaltar el interés especial que ofrece la cuestión de los acuerdos sobre las nomenclaturas regionales, que puedan extenderse no sólo a los productos vinícolas, sino también a todos los productos cuya naturaleza depende de un suelo o de un clima especial. También se estimó importante hacer constar que las medidas nuevas que se adopten en materia de indicaciones falsas de origen no podrán tener como objeto el refuerzo de la protección aduanera.

A fin de llevar a cabo sus acuerdos, el Comité Económico estimó que convendría incorporarlos en el orden del día de la próxima conferencia periódica que celebra la Unión para la protección de la propiedad industrial, conferencia que debe reunirse en La Haya a fines de 1923.

5. *Equidad del trato comercial.* — En setiembre de 1921, el Consejo de la Sociedad invitó al Comité Económico, a que le presentara un informe sobre el sentido y el alcance de las disposiciones relativas a “la equidad del trato comercial entre los Miembros de la Sociedad”, contenidas en el artículo 23 (e) del Pacto <sup>1)</sup>.

La cuestión ofrecía aspectos que dificultaban su solución completa, dado la extensión del problema y la novedad y complejidad de la situación universal que es consecuencia de la guerra, y las consideraciones que hay que tener en cuenta, entre las que figura, en primer lugar, la crisis monetaria.

El Comité Económico ha juzgado que la labor que se le había confiado por el Consejo en esta materia es de orden práctico y no teórico y consiste, no en buscar una decisión académica de “la equidad del trato comercial”, sino en hallar cuales son las obligaciones prácticas impuestas a los Miembros de la Sociedad por el artículo 23 (e) del Pacto. El Comité se halla de acuerdo en que la cláusula del Pacto en cuestión implica el deber de suprimir la competencia desleal en todas sus formas. En este terreno es posible un acuerdo general de carácter internacional, sea por medio de un convenio nuevo, sea por vía de enmiendas a los convenios ya existentes. La solución concreta y práctica adoptada sobre este punto se halla expuesta en el informe del Comité sobre competencia desleal.

Las deliberaciones subsiguientes revelaron al Comité el hecho, unánimemente afirmado por el mismo, que si bien el principio de la equidad del trato es de desear en su aplicación, toda tentativa actual encaminada a establecer un Convenio general sobre el conjunto de la cuestión sería prematura. Deseoso no obstante, de llegar a una solución práctica tan inmediata como sea posible, el Comité llegó a la conclusión de que ciertos aspectos de este problema podían ser objeto de soluciones parciales y que mientras se llegaba a la posibilidad de realizar un convenio internacional, podrían examinarse puntos particulares con el fin de resolverlos por medio de convenios bi-laterales o regionales.

La investigación de estos puntos especiales se ha confiado a un sub-comité de seis miembros que deberá iniciar sus trabajos inmediatamente y presentar su informe al Comité. Este estudiará el resultado de los trabajos del sub-comité y después de consultar con la Sección financiera y la Comisión de Tránsito de la Sociedad sobre aquellos puntos que podrán entrar en la competencia de dichos órganos, presentará al Consejo un informe dando recomendaciones concretas sobre esta cuestión.

### 3. ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSITO.

#### a) *Segunda Reunión de la Comisión Consultiva y Técnica.*

La Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito se reunió el 29 de marzo. El orden del día de esta reunión comprende numerosos asuntos.

*Transportes por caminos de hierro.* — Entre esos asuntos figura el asunto del proyecto de convenio general sobre el régimen internacional de vías fé-

<sup>1)</sup> El texto del Pacto en cuestión, es el siguiente:

“Bajo la reserva y en conformidad de lo dispuesto por los convenios internacionales actualmente en vigor o que se concierten en el porvenir, los Miembros de la Sociedad... adoptarán los acuerdos necesarios... para asegurar la equidad del trato comercial de todos los Miembros de la Sociedad, quedando entendido que se tomarán en cuenta las necesidades especiales de las regiones devastadas durante la guerra de 1914—1918.”

reas que la Sociedad de las Naciones, en virtud del artículo 370 del Tratado de Versalles y conforme al acuerdo de la Conferencia de Barcelona, debe elaborar dentro del plazo de un año. El programa comprende además ciertas cuestiones relativas al transporte por coche-camas entre determinados países de la Europa central, así como el horario de verano en lo que se refiere a los caminos de hierro.

*Transportes marítimos y fluviales.* — Este capítulo comprende la cuestión de la diversa interpretación y posible unificación de las reglas relativas al arqueo marítimo, con frecuencia muy complicada para los navegantes; y la unificación del régimen de arqueo en materia de navegación interior. Esta última, ya existente hace bastante tiempo en Europa occidental, se hace necesaria hoy en todo el mundo debido al desarrollo de la técnica vigente, que tiende a establecer una red europea de navegación interior. La Comisión examinará la posibilidad de unificar el derecho comercial privado en lo referente a la navegación interior, por lo menos en las grandes vías navegables de interés internacional.

*Navegación aérea.* — Respecto a este punto existe la necesidad de entrar en relaciones con la Comisión internacional de navegación aérea prevista por el Convenio de 1919, y además estudiar ciertos aspectos de un problema que no abordó dicho convenio: el de coordinar el derecho comercial privado aéreo, al objeto de evitar toda divergencia importante entre las diversas legislaciones nacionales.

*Transportes por carretera.* — La Comisión estudiará la oportunidad de crear un permiso de conducción internacional.

*Cuestiones generales.* — El orden del día comprende además diversos problemas generales que afectan a todas las categorías de transportes; a la cesión de la energía hidro-eléctrica entre los países; a la igualdad comercial, (objeto a su vez de estudio por parte de la Sección Económica de la Sociedad de las Naciones), dentro de la medida en que esta cuestión afecta a los transportes y en que sea necesaria la colaboración de la Comisión del Tránsito; y a la oportunidad eventual de una reforma del calendario, en cuanto esta cuestión pueda interesar el régimen de los transportes.

La Comisión Consultiva debe ocuparse igualmente del estado de las cuestiones que se estudian actualmente. En particular, estudiará el progreso efectuado a partir de la Conferencia de pasaportes, formalidades aduaneras y billetes directos, celebrada bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones en París, octubre 1920, y recibirá las contestaciones muy favorables que acerca de este asunto han dirigido varios Gobiernos. Finalmente, examinará el estado en que se halla la firma y ratificación de los Convenios y recomendaciones de la Conferencia de Barcelona sobre la libertad de tránsito y comunicaciones.

## VI. Cuestiones Administrativas

### I. LA CIUDAD LIBRE DE DANZIG.

*a) Recursos contra los acuerdos del Alto Comisario.* — El texto de los recursos presentados por los gobiernos de la Ciudad Libre y de Polonia han llegado a la Secretaría y figurarán en la orden del día del próximo Consejo.

*b) Situación financiera de Danzig.* — En el Boletín Mensual del mes de Diciembre del año último, (pagina 107) se indica que de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo el 16 de diciembre de 1921, había salido una delegación del Comité financiero de la Sociedad de las Naciones para Danzig, al objeto de realizar una investigación sobre la situación financiera de la Ciudad Libre.

Al reunirse en Londres en febrero último el Comité Financiero, dicha delegación le presentó un informe sobre su viaje a Danzig. El Comité adoptó el informe sin reservas y estimó que sería de desear que las potencias aliadas

hallen medio de aportar alguna contribución a las cargas financieras que resultan de la ocupación de Danzig; sin embargo, no cree que estos gastos excedan la capacidad financiera de la Ciudad Libre, siempre y cuando se adopten medidas oportunas para aumentar sus recursos. De otra parte, el Comité juzga que el pago de la totalidad de los valores correspondientes a los bienes alemanes cedidos a la Ciudad Libre constituiría una carga excesiva para la ciudad que haría sumamente difícil la ejecución de una operación de crédito.

Por consiguiente, el Comité acordó recomendar a las potencias aliadas que se concedan ciertas facilidades a la Ciudad Libre de Danzig, con el único objeto de asegurar su porvenir y en ningún modo con el fin de permitir que se cubran los déficits en el presupuesto. Por este motivo el Comité propuso que la intervención del Consejo de la Sociedad de las Naciones, cerca de los Gobiernos aliados no se efectúe más que a condición de obtener garantías suficientes de que se equilibrará el presupuesto de la Ciudad Libre. Estima el Comité que dichas garantías podrían consistir, especialmente, en la producción de un plan razonado de economías y de equilibrio presupuestario.

En todo caso, el Consejo podría señalar a la Ciudad Libre que la Sociedad de las Naciones no puede intervenir como intermediario en la cuestión de los créditos y que su papel debe limitarse a mejorar las condiciones fundamentales de las cuales depende necesariamente toda operación de esta índole.

## 2. CUENCA DEL SAAR.

a) *Decreto sobre la creación de un Consejo Consultivo y de un Comité de Estudios.* — A fin de estrechar las relaciones entre la Comisión de Gobierno y la población de la Cuenca del Saar, la Comisión ha redactado el 24 de marzo último un decreto relativo a la constitución de un Consejo Consultivo y de un Comité de Estudios cerca de la Comisión, que se instituirán dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones tomó acta en su última reunión del decreto, cuyas líneas generales damos a continuación.

El *Consejo Consultivo* será integrado por representantes elegidos por la población del territorio, cuyos mandatos durarán tres años. Emitirá juicio sobre todos los proyectos que, en consecuencia de los párrafos 23 y 26 del anejo relativo al Saar del Tratado de Versalles, deben ser sometidos a los representantes elegidos por el pueblo. Será compuesto de 30 miembros elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto. Son elegibles sin distinción de sexo las personas que tengan más de 25 años, naturales y domiciliadas en el territorio, que no desempeñen cargo alguno electivo y público fuera de la Cuenca del Saar. El presidente del Consejo será nombrado por la Comisión del Gobierno entre los habitantes del territorio elegibles al Consejo. El Consejo Consultivo no podrá deliberar sobre otros asuntos que los que le sean sometidos por aplicación de las estipulaciones mencionadas en el Tratado de Paz. El presupuesto que se establezca para cada ejercicio será comunicado al Consejo Consultivo que al efecto, convocará el Presidente de la Comisión de Gobierno. Todo miembro de la Comisión de Gobierno podrá designar uno o más comisarios del Gobierno para los asuntos que sean de su competencia, los cuales presentarán y discutirán ante el Consejo los proyectos que le hayan sido sometidos. El Consejo se reunirá lo menos una vez por trimestre. Los miembros y el Presidente recibirán dietas anuales.

El *Comité de Estudios* se compondrá de 8 miembros por lo menos, nombrados por decreto de la Comisión del Gobierno entre las personas mayores de 30 años naturales y domiciliadas en el territorio, que no desempeñen función alguna electiva o pública fuera de la Cuenca. Su mandato durará un año. El Comité emitirá dictamen técnico sobre los asuntos que le someta la Comisión del Gobierno.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones ha felicitado a la Comisión del Gobierno por la iniciativa liberal que acaba de adoptar al fin de relacionar de un modo más directo a la población del Saar y su obra gubernamental y administrativa. Estima que las disposiciones del decreto tendrán un resultado feliz y que son conformes a las estipulaciones del Tratado de Versalles. En opinión del Consejo, el establecimiento de esta colaboración implica un programa político, que supone a su vez acción continua por parte de la Comisión del Gobierno. Debido a esto, ha estimado necesario dar mayor estabilidad a la Comisión y a sus miembros, y ha garantizado a la Comisión que su mandato será renovado dos veces, es decir hasta los comienzos del año 1925; sin embargo, debe reservar estrictamente los derechos a que se refiere el Tratado de Paz.

b) *Lista de las personas que tendrán derecho al Voto.* — El Consejo encargó al Representante de China, M. Wellington Koo, que presente en una sesión posterior proposiciones sobre las medidas que convendrá adoptar para la formación de listas de las personas que eventualmente tendrán derecho de votar en el plebiscito.

c) *Reducción de las tropas francesas.* — El 31 de agosto último, el Presidente de la Comisión dió cuenta al Secretario General de la Sociedad de las Naciones de las reducciones efectuadas en las fuerzas francesas de la Cuenca del Saar. El Secretario General acaba de recibir nuevos datos sobre este asunto, demostrando que el 1º de febrero de 1920, la División francesa que ocupaba el Saar fué reducida a un total de 10.020 hombres, de los cuales 7.977 componían los efectivos disponibles; el 15 de julio del mismo año dicha División fué disuelta y reemplazada por un destacamento compuesto de 7.233 hombres (efectivos disponibles 5.138). El 1º de febrero de 1922, las tropas del Saar sufrieron nuevas modificaciones y quedaron reducidas a 4.509 hombres (efectivos disponibles 2.736). El número de tropas y de policía necesario para mantener el orden en la Cuenca del Saar en caso de disturbios se eleva a 7.750 hombres.

## VII. Cuestiones Políticas.

### I. ALTA SILESIA.

#### a) *Conferencia germano-polaca en Ginebra.*

La Conferencia germano polaca que prepara en Ginebra el Convenio para el régimen de Alta-Silesia ha continuado sus trabajos durante todo el mes de marzo y ha encontrado en su labor dificultades de dos clases, de forma y de fondo.

Las cuestiones de forma fueron consideradas por un subcomité de redacción encargado de elaborar en francés un texto definitivo. Los textos alemanes que sirvieron de base ofrecían dificultades especiales, debidas a la novedad de las cuestiones jurídicas que se han suscitado. Añádase que el convenio debe tener en cuenta los aspectos numerosos y complicados de la vida en Alta Silesia, y que el acuerdo que se discute actualmente constará de más de 500 artículos, y se comprenderá la lentitud relativa con que se desarrollan los trabajos de la Conferencia germano-polaca.

Al tratar el fondo de la cuestión, han surgido dificultades inherentes al problema que se ha de resolver. El objeto de la Conferencia es redactar un Convenio que vendrá a ser una especie de Constitución. Debe pues establecer un régimen que reglamentará durante 15 años la vida económica, y en algunos casos la vida política de dicha región, y prever soluciones para problemas tan complicados como los ferroviarios, los mineros, las relaciones entre los sindicatos de empleados y de patronos, y las graves cuestiones de minorías, de derechos de nacionalidad y de domicilio.

Se ha llegado con bastante rapidez a un acuerdo sobre todos estos puntos. Cuando las dos delegaciones, a petición del Presidente de la Conferencia presentaron el 13 de marzo, las notas que resumían las cuestiones sobre las cuales no habían podido llegar a un acuerdo, sólo quedaban tres puntos en litigio: la cuestión de la liquidación de los bienes e intereses alemanes en el territorio polaco de la Alta Silesia; la aplicación a este territorio de las estipulaciones que contienen el Artículo 256 del Tratado de Versalles (traslado a Polonia de los bienes y propiedades pertenecientes al Estado prusiano o al Estado alemán); y finalmente ciertas cuestiones relativas a la protección de minorías.

Para resolver estas cuestiones, M. Calonder, Presidente de la Conferencia, dió a elegir a los plenipotenciarios entre un procedimiento de mediación a que podrían recurrir, si así lo deseaban, y el arbitraje al cual tenía derecho el Presidente en virtud del acuerdo de la Conferencia de Embajadores. Los plenipotenciarios optaron por el primer de estos métodos y las dos últimas series de cuestiones han sido resueltas por consiguiente entre las partes. La referente a la liquidación de bienes fué objeto de una sesión pública que se celebró el 23 de marzo en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones. Esta sesión dió comienzo al procedimiento de arbitraje que se aplicará a la cuestión de la liquidación de los bienes, así como a ciertos puntos de menos importancia relativos a las minorías.

#### 2. COMISIÓN INVESTIGADORA DE ALBANIA.

Se halla de regreso la Comisión investigadora de la Sociedad de las Naciones en Albania, para presentar su informe sobre la misión que le fué confiada. Durante su estancia en dicho país no hubo derramamiento de sangre y los cambios en el seno del Gobierno albanés que se efectuaron en Tirana el mes de diciembre último no dieron lugar a actos de violencia. La Comisión sólo tiene motivos de elogio en lo que se refiere a sus relaciones con las Autoridades albanesas y serbias, que han cumplido sus obligaciones escrupulosamente de acuerdo con lo decidido por la Conferencia de Embajadores. Tuvo una acogida excelente por parte de las autoridades militares griegas en la frontera meridional de Albania. Finalmente, ha expresado su agradecimiento a las autoridades italianas, que pusieron a su disposición los medios de comunicación de que dispone en dicho país, que aún no forma parte de la Unión Postal Universal.

La Comisión investigadora prepara un informe en el que propondrá los medios que estima más eficaces para mantener en el porvenir la tranquilidad en Albania y facilitar el desarrollo del país, que será el mejor modo de garantizar la paz y el orden.

Es probable que uno de los miembros de la Comisión tenga que regresar a Albania para recoger los datos más recientes y presentarlos al Consejo en su próxima reunión.

El Gobierno de Belgrado acaba de manifestar al Secretario General que había reconocido al gobierno albanés y que se disponía a enviar a Tirana un representante diplomático.

#### 3. CUESTIÓN LITUANO-POLACA.

El Consejo sigue aplicando los diversos puntos del acuerdo que adoptó en su última sesión referente a la cuestión lituano-polaca<sup>1)</sup>. Encargó a la Comisión Militar que, antes de abandonar la región de Vilna, efectuara una encuesta sobre la detención de lituanos y blanco-rusos. Con la ayuda del Gobierno polaco, la Comisión ha conseguido poner en libertad a estas personas; pero la mayoría de ellas (33 de las 45 que eran) habían sido expulsadas del país de su domicilio, y por lo tanto, el Presidente del Consejo ha pedido al Gobierno polaco que influya cerca de las autoridades de Vilna a fin de que las personas expulsadas puedan regresar a sus hogares.

<sup>1)</sup> Véase Boletín Mensual, Volumen II, N° 1; página 151.



De otra parte, el Consejo ha recibido informes sobre las malas condiciones sanitarias de los prisioneros polacos en Lituania, actualmente detenidos en la cárcel de Kovno; en vista de lo cual, el Presidente ha pedido al Gobierno lituano que estudie el medio de poner en libertad a esos prisioneros si no encuentra el medio de mejorar sus condiciones higiénicas.

En lo referente a las zonas neutras<sup>1)</sup>, el Presidente del Consejo ha expresado a los dos gobiernos el deseo de que lleguen a un acuerdo para el establecimiento de una línea de demarcación. La carta dirigida con este motivo a dichos gobiernos, termina con las siguientes palabras:

“Si al abrirse la próxima reunión del Consejo los dos Gobiernos no han podido ponerse de acuerdo, a lo menos en lo referente al principio de dicha línea de demarcación, me veré en la obligación de rogarle que estudie las medidas más propias para que la línea de demarcación sea definida sin más retraso”.

Atendiendo a la queja del Gobierno lituano referente a una violación de la zona neutra por tropas polacas, el Consejo ha dirigido al Gobierno polaco un telegrama que recuerda la existencia de la zona neutra que debe respetarse mientras el Consejo así lo decida.

El Presidente del Consejo recibió el 9 de marzo una carta del Ministro de Negocios Extranjeros de Lituania, relativa al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares entre Lituania y Polonia, en la que se declara que:

“El Gobierno lituano cree su deber subordinar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares con Polonia, ya de un modo directo, ya indirecto, al restablecimiento prealable del *statu quo* que creó el Convenio de Souvalki del 7 de octubre 1920, y a la reparación de las consecuencias que resultaron de la violación cometida por el general polaco Zeligowski”.

## VIII. Cuestiones sociales y humanitarias.

### I. LOS REFUGIADOS RUSOS.

#### a) Trabajo realizado por el Alto Comisario de la Sociedad.

El Dr. Nansen, Alto Comisario de la Sociedad de las Naciones para los refugiados rusos, ha presentado un informe general sobre los trabajos realizados hasta el 15 de marzo 1922. La obra principal encomendada al Alto Comisario consistió en resolver los problemas existentes a consecuencia de la situación del millón y medio de Rusos refugiados en Europa, encontrando para ellos empleo productivo. El Alto Comisario no contaba con los fondos necesarios antes de obtener el consentimiento de los países donde hubiera posibilidad de empleo, a fin de que recibieran dentro de sus fronteras nuevos refugiados, o para organizar empleos productivos, aunque fuera en pequeña escala. En el curso del año 1921 los Gobiernos interesados dedicaron sumas enormes a la manutención de los refugiados rusos; el Dr. Nansen dice que de haberse puesto a su disposición siquiera una parte exigua de estas sumas, el problema hubiera sido resuelto rápidamente y en forma poco costosa, en comparación con los gastos totales efectuados ya. Sin embargo, dado que no tenía otros recursos que los que se le entregaron para fines administrativos y los que se reunieron gracias a la generosidad de organizaciones voluntarias, se vió obligado, en primer lugar, a considerar las medidas que podría tomar sin incurrir en grandes gastos a fin de asegurar el traslado de los refugiados de los lugares donde vivían sin recursos a sitios donde podrían encontrar empleo. A este fin hizo preparativos para la elaboración de un censo que ya

<sup>1)</sup> Véase Boletín Mensual, Volumen II, N° 2; página 174.

está casi terminado y que ofrece una base valiosa para nuevas negociaciones. De otra parte, no dió resultados la encuesta hecha cerca de los Gobiernos concerniente a las categorías de refugiados que estaban en situación de recibir, debido principalmente a que por causa de la depresión económica universal existente actualmente, no era fácil a dichos Gobiernos ofrecer trabajo a los refugiados.

Apenas hubo comenzado el Dr. Nansen la organización preliminar de su obra — en la que colaboraron representantes de los gobiernos y el Comité nombrado a este efecto por las organizaciones caritativas que trabajaban en este sentido desde hace dos años — cuando la situación desastrosa de los refugiados en Constantinopla vino a presentar un problema nuevo. El asunto propiamente dicho no caía dentro del radio de acción del Alto Comisario; pero la miseria en que se hallaban aquellos desgraciados era tan terrible que parecía inútil ocuparse en buscar empleos para personas que estaban pereciendo de hambre. El problema se hizo aún más agudo cuando se supo que las fuentes de nutrición que habían alimentado a 25.000 refugiados en Constantinopla durante un año, estaban a punto de agotarse. Gracias a los esfuerzos del Alto Comisario, el gobierno francés acordó continuar alimentando a los restos del ejército del General Wrangel, hasta que se les pudiera evacuar a otros países. La Cruz Roja norte-americana que había alimentado a 14.000 refugiados no pudo ceder a los requerimientos del Dr. Nansen que continuara su obra, pero prometió entregar las provisiones con que contaba a nuevos agentes. Al cesar los trabajos de la Cruz Roja norte-americana y los del Gobierno francés en favor de los refugiados civiles, quedaron 25.000 sin medios visibles de mantenimiento, de los cuales 15.000 estaban en peligro de morir de hambre. El Dr. Nansen emprendió inmediatamente negociaciones con los gobiernos y las organizaciones internacionales, gracias a las cuales pudo enviar a Constantinopla una cantidad de harina suficiente para proveer de pan a 10.000 personas durante 2 meses.

Entre tanto era esencial hacer todo lo posible para evacuar a los refugiados. Lo primero que se hizo fué obtener del gobierno checoslovaco que acogiera 5000 trabajadores agrícolas 1000 estudiantes, y cierto número de profesores y de niños. El transporte de estas personas, la obtención de sus pasaportes y la alimentación en ruta fueron cuestiones muy difíciles. Tan grandes eran los obstáculos en materia de transportes, que los refugiados tuvieron que hacer una parte de su viaje en buques fletados por la Sociedad de las Naciones para la repatriación de prisioneros en el Mar Negro. Actualmente, sin embargo, el gobierno checoslovaco no halla manera de recibir a los 6000 refugiados arriba citados, pero se confía solucionar este conflicto dentro de poco tiempo.

El gobierno británico ha concedido a los refugiados en Constantinopla un crédito especial de 20.000 Libras esterlinas. Con este motivo, el diputado inglés Sir Samuel Hoare hizo un viaje a los países balcánicos de acuerdo con el Alto Comisario y estableció en Constantinopla una oficina de la Sociedad de las Naciones y otros medios para coordinar y organizar los trabajos de socorro.

El gobierno búlgaro ofreció al Dr. Nansen — que también desempeña el cargo de Comisario del Comité Internacional para el Socorro de los Rusos Hambrientos — recibir 20.000 niños procedentes de las regiones del Volga principalmente azotadas por el hambre; pero tan difícil fué llevar a cabo este generoso ofrecimiento que dicho gobierno aceptó una proposición del Dr. Nansen al efecto de que recibieran por lo pronto a 5000 niños rusos de Constantinopla. En diciembre de 1921 fueron transportados a Bulgaria 250 niños rusos; y Sir Samuel Hoare, durante su visita a Constantinopla hizo lo necesario para el transporte de otros 250. La dificultad de transportarlos en números mayores es sólo debida a la falta de víveres en Bulgaria. Los

representantes del Dr. Nansen han efectuado arreglos con el gobierno búlgaro para el hospedaje de 1000 niños y llevan adelante negociaciones para colocar a otros 1000 niños en un porvenir cercano. El gobierno búlgaro ha demostrado de varios modos la simpatía que le inspiran los refugiados rusos; más de 9000 han sido trasladado a Bulgaria. La oficina de la Sociedad de las Naciones en Constantinopla ha obtenido la autorización para transportar a dicho país 1000 obreros agrícolas con sus familias, 350 niños y 115 adultos.

La Sociedad de las Naciones está dedicando atención especial al allanamiento de las dificultades que la cuestión de los pasaportes ocasiona a muchos refugiados en Constantinopla, que tienen los recursos suficientes para trasladarse a otros países donde el coste de la vida no es tan elevado como en Turquía. También ha adoptado las medidas necesarias para transportar a Alemania a 300 trabajadores agrícolas con sus familias, y a 50 estudiantes, así como para trasladar a 3000 hombres a un país donde podrán encontrar trabajo. La evacuación de refugiados continua siempre que es posible; la Sociedad francesa para salvar a los niños rusos acaba de encargarse de 50 niños entre 12 y 14 años.

Además se han transportado numerosos refugiados que eran antes súbditos rusos, pero que ahora han dejado de pertenecer a esa nacionalidad; entre ellos un número considerable de Estonianos.

El Alto Comisario dedica atención especial a los recursos financieros necesarios para continuar su labor.

El Dr. Nansen reconoce la generosidad de las autoridades de Rumanía, que han recibido gran número de refugiados rusos. En Polonia el problema de los refugiados es muy grave y el Dr. Nansen espera aliviarlo facilitando la cuestión de los pasaportes y visados. Las negociaciones del Dr. Nansen en este sentido se encuentran ya muy adelantadas.

El Alto Comisario se muestra muy satisfecho de los trabajos realizados por la Comisión de Epidemias de la Sociedad de las Naciones en colaboración con las autoridades polacas, para asegurar la intervención sanitaria y la desinfección de los refugiados procedentes de Rusia.

El Dr. Nansen llama la atención sobre la importancia que tendría un sistema adecuado y eficaz de Bolsas de Trabajo, y a este efecto, cita el ejemplo del Estado Checoslovaco, que ha encontrado colocación productiva para 10.000 refugiados, de los 23.000 que se hallan en su territorio. El Dr. Nansen expresó su admiración hacia la inteligente política de las autoridades checoslovacas. "Pocos países" dice, "han realizado mayores sacrificios o dan muestras de un espíritu más liberal. Sin embargo, la única solución satisfactoria del problema creado por la presencia en Europa de un millón y medio de refugiados rusos, consiste en trasladarlos a su país". Ha estudiado el detalle de las condiciones que, en opinión suya, serían necesarias para solucionar de este modo el problema; pero hasta ahora ha desistido de llevar sus planes a la práctica, porque no estima que en los momentos actuales sea justo ni conveniente trasladar los refugiados rusos a su país de origen puesto que actualmente sufre los horrores de la plaga y el hambre. En opinión suya hay una relación muy estrecha entre el restablecimiento económico de Rusia y algunos aspectos del problema de los refugiados. Rusia ha perdido un gran número de sus técnicos de toda clase, y las universidades rusas no pueden producir el número que sería necesario a los efectos de dicho restablecimiento. Dando muestras de previsión, altruismo y valor dignos de todo elogio, el gobierno checoslovaco se encargó de instruir en la Universidad de Praga a 5000 estudiantes rusos; siguiendo el ejemplo dado por otros gobiernos, entre ellos el de Gran Bretaña, que durante la guerra educó en sus Universidades a numerosos estudiantes serbios, el Dr. Nansen espera que el gobierno checoslovaco no será el único en Europa que contribuya a la educación de los 10.000 estudiantes rusos que carecen de medios.

La cuestión de los niños refugiados está estrechamente enlazada con el problema general del restablecimiento de Rusia. El Dr. Nansen ha hecho un censo muy especializado de estos niños, sus medios de educación, etc., y con estos datos a la vista ha tanteado a diversas instituciones caritativas a fin de que se haga algo en concreto para educar estos niños. Actualmente está en negociaciones con la Fundación Británica para el Restablecimiento y Socorro de Rusia, que trata de reunir los fondos necesarios para establecer una escuela que podría acoger a 1000 niños.

La Sociedad de las Naciones ha llevado a cabo una obra de verdadera importancia: ha conseguido la intervención de varios gobiernos, ha colocado la base de trabajos más extensos, y ha mejorado la suerte de muchos refugiados. Pero el Dr. Nansen insiste en que la crisis económica que atraviesa Europa agrava de modo considerable las dificultades de la empresa que tiene entre manos, y dirige un llamamiento urgente a los Gobiernos en demanda de ayuda para las proposiciones que les ha de someter en breve en un informe separado.

*b) Acuerdo del Consejo.*

El Consejo tuvo a la vista el informe del Dr. Nansen, así como una declaración que indica los medios financieros indispensables para llevar a efecto la evacuación de refugiados que la situación presente en Oriente hace necesaria.

Sir Samuel Hoare, que asistió a la reunión del Consejo, presentó un informe sobre los resultados de la misión que el Dr. Nansen le había confiado en relación a los refugiados de Constantinopla y el Oriente. Manifestó al Consejo que la labor inmediata consistía en asegurar cuanto antes la evacuación de 15.000 refugiados de Constantinopla, para lo cual estima necesaria una suma de £ 30.000. El Consejo se declaró convencido de que estos desgraciados se hallan sin recursos en una ciudad ya en exceso poblada, de que carecen de medios para procurarse trabajo, de que su situación empeora diariamente, en particular a causa de que se van agotando los recursos con que, hasta ahora, contaban ciertas organizaciones caritativas, y de que, por consecuencia, es inminente una catástrofe. Declaró el Consejo que estos refugiados deben evacuarse sin demora a países en que pueden hallar trabajo y condiciones de vida más fáciles, y que, a ser posible, se les debe trasladar a países eslavos.

Habiendo tomado nota de que tanto el Dr. Nansen como Sir Samuel Hoare consideran que esta evacuación costaría aproximadamente £ 30.000 decidió el Consejo remitir a los gobiernos para su benévola consideración los informes del Dr. Nansen y de Sir Samuel Hoare. Tomó nota el Consejo de la declaración, de Mr. Fisher, representante británico, que manifiesta que su gobierno se halla dispuesto a contribuir con una suma no superior a la mitad del total de las contribuciones de los demás gobiernos, entendido, sin embargo, que en ningún modo se obligará a pagar más de £ 10.000 y que el plan que se proponga sea aplicable como solución permanente del problema. También tomó nota el Consejo de la propuesta del gobierno británico relativa a que, de acuerdo con dicho gobierno, se encargue el Dr. Nansen de la protección y subsiguiente evacuación de los refugiados rusos que actualmente se hallan en Egipto, Chipre, Malta, y Touzla. A fin de asegurar el éxito de esta empresa, el Dr. Nansen, de acuerdo con el gobierno británico, ha nombrado al Colonel Proctor su representante en Constantinopla, y ha confiado a Mr. Childs la ejecución de parte del programa.

Habiendo decidido el Consejo facilitar la evacuación, es indispensable que se tomen cuanto antes medidas para proporcionar a los refugiados certificados de identidad y visados; a este fin adoptó el Consejo una serie de recomendaciones dirigidas a los diversos gobiernos interesados.

## TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.

El Convenio de 1921 sobre la Trata de Mujeres y Niños estuvo abierto a la firma hasta el 31 de marzo de 1922. Después de esta fecha los gobiernos que así lo desean, pueden adherirse al Convenio, pero ya no serán signatarios. Han firmado el Convenio 33 países, entre ellos algunos no pertenecen a la Sociedad, como Alemania y Hungría.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América ha enviado una carta diciendo que, a causa de ciertas cláusulas del Convenio de 1910 que parecen entrar en la competencia de los Estados de la Unión y no del Gobierno Federal, éste se ve en la imposibilidad de firmar dicho convenio, así como el de 1921. Observa sin embargo el Secretario de Estado, que el Gobierno de los Estados Unidos se halla en todo identificado con los laudables propósitos del Convenio y a fin de cooperar a la represión del nefasto comercio humano cuenta ya con leyes federales sobre la materia en cuanto atañe a la esfera del Gobierno Federal.

Es digno de notar que mientras los países signatarios del Acuerdo de 1914 y del Convenio de 1910 eran 13, los del Convenio de 1921 se elevan a 33.

## IX. Varios.

## 1. BIBLIOGRAFIA.

La Secretaría ha recibido las siguientes publicaciones acerca de la Sociedad de las Naciones:

AUSTRIAN LEAGUE OF NATIONS UNION. *Inquiry on the League of Nations*. Vienna, 1922. 67 páginas.

RAY J., Asesor legal del Foreign Office. *Commentaire du Pacte de la Société des Nations*. Tokio 1921. 159 páginas.

TEMPERLEY, H. W. V. *The Second Year of the League*. London 1922.





